



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 9 5 JUN 2007

VISTO: El Expediente DA N° 134/2007, caratulado: “S/ REPARACIÓN INSTALACION ELECTRICA DELEGACIÓN RIO GRANDE TCP”, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo indicado en Nota Interna N° 014/07 Letra: Deleg. R.G es necesario realizar una serie de trabajos en la delegación citada en referencia.

Que el Sr. Presidente, a fs.2, autoriza la tramitación, por lo que se procedió a cursar solicitud de cotización a diferentes especialistas de la ciudad de Río Grande.

Que a fs.5/6, obra Nota Interna N° 29/07 suscripta por el Auditor Fiscal Rubén Baliño, la cual refleje las cotizaciones recibidas y expone los motivos por los cuales considera como la oferta más conveniente la de la firma del SR. Néstor F. ARIAS por la suma de un mil setecientos sesenta ( \$ 1.760), mas materiales por la suma de quinientos noventa y nueve con 27/100 (\$599,27) según presupuesto agregado a fs.17 .

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación de la firma del Sr. Néstor Fabián ARIAS para realizar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica de la oficina de la Delegación del T.C.P en la ciudad de Río Grande, por la suma de un mil setecientos sesenta ( \$ 1.760.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la adquisición de los materiales necesarios para realizar los trabajos indicados en el artículo precedente, a la firma AUSTRAL ELECTRICIDAD por la suma de quinientos noventa y nueve con 27/100 ( \$ 599,27), según presupuesto obrante a fs.17.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 331 – y Partida Presupuestaria Inciso 2- Principal 29 - Parcial 296 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4 °.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 133 /2007 -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA